



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2141** de 2015

**21 JUL 2015**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 757 del 30 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	Danza	Jorge Alberto Tovar	C.C. 79.159.627
		Gabriela del Sol Abello Barbosa	C.C. 52.818.213
		Wilfran Barrios Paz	C.C. 73.139.418

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4112	Grupo Constituido	D-Three	Germán Alberto Osorio Rodríguez	C.C. 1.013.585.225	Hip Hop International San Diego 2015	\$17.600.000	63715 del 23 de enero de 2015
4103	Grupo Constituido	La Máquina Somática	Natalia Orozco Lucena	C.C. 52.646.243	"La máquina somática Lobia: El último acuerdo"	\$7.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
4087	Persona Jurídica	Corporación Folclórica Estefanía Caicedo (Nit: 802.010.390-1)	Iván de Jesús Cisneros Cano	C.C. 8.715.625	Colombia Caribe	\$28.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
4099	Persona Jurídica	Fundación L'Explose (Nit: 830.021.413-1)	Celestino Fernández Fernández	C.E. 277.703	Gira Israel 2015	\$10.000.000	63715 del 23 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4112	Grupo Constituido	D-Three	German Alberto Osorio Rodríguez	C.C. 1.013.585.225	Hip Hop International San Diego 2015	\$17.600.000	63715 del 23 de enero de 2015
4103	Grupo Constituido	La Máquina Somática	Natalia Orozco Lucena	C.C. 52.646.243	"La máquina somática Lobia: El último acuerdo"	\$7.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
4087	Persona Jurídica	Corporación Folclórica Estefanía Caicedo (Nit: 802.010.390-1)	Iván de Jesús Cisneros Cano	C.C. 8.715.625	Colombia Caribe	\$28.000.000	63715 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4099	Persona Jurídica	Fundación L'Explose (Nit: 830.021.413-1)	Celestino Fernández Fernández	C.E. 277.703	Gira Israel 2015	\$10.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
------	------------------	---	-------------------------------	-----------------	------------------	--------------	-------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo*", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – I Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **21 JUL 2015**



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

## BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA – II CICLO

Reunidos el día diez (10) de julio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 20 proyectos participantes en la convocatoria: "**Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – Ciclo II**", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

### **GANADOR 1:**

**Rad. No.:** 4112

**Tipo de participante:** Grupo constituido

**Título del proyecto:** Hip Hop International San Diego 2015

**Nombre del Participante:** D-Three

**Nombre del representante del grupo:** Germán Alberto Osorio Rodríguez.

**Documento de identificación:** 1013585225

**Cuantía:** \$17.600.000

**Concepto:** La compañía demuestra gran calidad interpretativa, dominio de la técnica, demuestran solidez y trayectoria de acuerdo a la documentación aportada. Es pertinente su participación en el evento al que han sido invitados ya que este se configura como uno de los circuitos de encuentro del género más importantes del mundo.

### **GANADOR 2:**

**Rad. No.:** 4103

**Tipo de participante:** Grupo constituido.

**Título del proyecto:** "La máquina Somática Lobia: El último acuerdo"

**Nombre del Participante:** La Máquina Somática.

**Nombre del representante del grupo:** Natalia Orozco Lucena.

**Documento de identificación:** 52646243

**Cuantía:** \$7.000.000

**Concepto:** Es una compañía que trabaja la puesta en escena desde la investigación cuidadosa para llegar a un resultado ante un público de mucha calidad. Los jurados consideran pertinente la circulación nacional de esta obra.

### **GANADOR 3:**

**Rad. No.:** 4087

**Tipo de participante:** Persona Jurídica.

**Título del proyecto:** Colombia Caribe.

**Razón social:** Corporación Folclórica Estefanía Caicedo.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Nit:** 8020103901

**Nombre del representante legal:** Iván de Jesús Cisneros Cano.

**Documento de identificación:** 8715625

**Cuantía:** \$28.000.000

**Concepto:** El trabajo de formación artística y la puesta en escena presentada tiene una gran exigencia desde la investigación y a nivel corporal. Son unos buenos exponentes de la danza tradicional colombiana.

**GANADOR 4:**

**Rad. No.:** 4099

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Gira Israel 2015.

**Razón social:** Fundación L Explose.

**Nit:** 8300214131

**Nombre del representante legal:** Celestino Fernández Fernández.

**Documento de identificación:** 277703

**Cuantía:** \$10.000.000

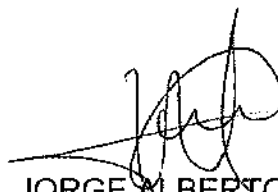
**Concepto:** Además de la gran trayectoria de esta compañía la imitación que les ha hecho es una gran oportunidad de visibilizar el trabajo frente a grandes exponentes del género en Israel.

Firman, a los diez (10) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado,



GABRIELA DEL SOL ABELLO  
BARBOSA

C.C. 52.818.213



JORGE ALBERTO TOVAR

C.C. 79.159.627



WILFRAN BARRIOS PAZ

C.C. 73.139.418